petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR N°212 /11

Asunción, 12 de Mayo de 2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO PR Nº 386/10, CELEBRADO ENTRE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y LA FIRMA ENGINEERING S.A.

VISTO: La Nota presentada por la empresa Engineering de fecha 08 de Marzo de 2011, El Informe de Obras del Contrato PR Nº 386/10 para la Provisión, Instalación y Puesta en Marcha del Sistema de Oxigenación de Vinaza en la planta de PETROPAR en Mauricio José Troche, la Nota Interna AIN/317/2010 de la Auditoría Interna de fecha 19 de Abril de 2011.

CONSIDERANDO: Que, por Memorando GPT/OP 027/2011 de la Oficina de Producción de la Planta de Mauricio José Troche se expone que "*En el marco de la ejecución de los trabajos correspondientes para la provisión, instalación y puesta en marcha del sistema de Oxigenación de vinaza para la Planta de alcoholes de Mauricio José Troche, que prevé la instalación de 40 bombas eléctricas en las lagunas de almacenamiento N° 1, N° 4 y N° 5, se ha observado que ante la disminución del nivel de líquido (vinaza) en las mismas, el sistema de AUTOCEBADO solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (Especificaciones Técnicas, Numeral 5) deja de tener efectividad observado con nivel elevado de la cota de líquido en las lagunas citadas, observándose dificultades en el normal funcionamiento de las bombas. A fin de solucionar este inconveniente observado, se debería optar por la colocación de Válvulas de Retención a cada una de las 40 bombas eléctricas a ser instaladas en el marco del Contrato referido. Además otros trabajos complementarios a realizar es la colocación de caños para el transporte de vinaza hasta la laguna N° 5 y la construcción de 4 losas de captación de vinaza fresca. Se solicita la ampliación del monto del contrato por el monto de Gs. 171.998.000*".

Que, adjunto a la Nota Interna AIN/317/2011 se presenta el informe del Departamento de Auditoría de Gestión de la Auditoría Interna, en el cual recomienda la Ampliación solicitada en el Contrato PR N° 386/10 para la Provisión, Instalación y Puesta en Marcha del Sistema de Oxigenación de vinaza para la Planta de Petropar en M. J. Troche.

Que, el Artículo 62 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" expresa: "*En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio*".

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05, conforme a la Nota Interna AJU/CL/347/2011, de fecha de 02 de 2011 de la Asesoría Jurídica, por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

Es fiel copia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR N° 212 /11

Asunción, 12 de Mayo de 2011

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato PR Nº 386/10 celebrado entre Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y la firma Engineering S.A. para ampliar por un monto de Guaraníes Ciento Setenta y Un Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil (G. 171.998.000), según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Presentación	Precio Unitario en Guaraníes	Precio Total en Guaraníes
1	Provisión y Montaje de Válvulas de Retención (tipo a Clapetas y en material Acero Inoxidable) montados entre Bridas de acero inoxidable.	40	Unidad	3.480.000	139.200.000
2	Provisión de materiales y Construcción de fosas para captación (succión) de vinaza	4	Unidad	4.850.000	19.400.000
3	Colocación y montaje de caños de Ø14", de fibra de vidrio (Provisión de PETROPAR)	140	Unidad	95.700	13.398.000
Monto total de la ampliación en Guaraníes, IVA incluido					**171.998.000**

Art. 2°.- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación realice los trámites de elaboración del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato PR Nº 386/10.

Firmado:

JUAN A. GONZÁLEZ MEYER
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS · PETROPAR ·

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARIA AYALA
Secretario General
PETROPAR

COPIA PARA LA U.O.C.